



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/2927/2018
BITÁCORA: 15/G3-0110/05/18

Toluca, México, 17 de Mayo de 2018

BIENES COMUNALES ZACANGO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Mayo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/2133/2018 de fecha 09 de Abril de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
BIENES COMUNALES ZACANGO, Villa Guerrero, E-15-113-ZAC-004/18, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 9.052 Metros cúbicos	1	1	1	18146502	18146502
BIENES COMUNALES ZACANGO, Villa Guerrero, E-15-113-ZAC-004/18, leña y/o brazuelo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 2.264 Metros cúbicos	2	1	2	18146503	18146504
BIENES COMUNALES ZACANGO, Villa Guerrero, E-15-113-ZAC-004/18, madera en rollo, <i>Pinus hartwegii</i> , (Pino hartwegii), 50.920 Metros cúbicos	6	1	6	18146505	18146510
BIENES COMUNALES ZACANGO, Villa Guerrero, E-15-113-ZAC-004/18, leña y/o brazuelo, <i>Pinus hartwegii</i> , (Pino hartwegii), 12.730 Metros cúbicos	13	1	13	18146511	18146523

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 15 de Junio de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

LIC. ENRIQUE PÉREZ GÓMEZ

- C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- Ciudad de México.
- Lic. Mireya Salas Carrillo.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
- Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
- Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

EPG*EMM**MMH**VVM**

